



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0266-R-2018
Piura, 15 de febrero de 2018

VISTO,
El expediente N° 34-3500-18-6 de fecha 06 de febrero de 2018, que presenta el Econ. Humberto Correa Cánova M.Sc., Decano (e) de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 030-2018-UNP-FE-D de fecha 05 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Agronomía, comunica que dada la convocatoria del curso Taller Diseño y Evaluación Curricular por Competencias para Carreras del Campo Económico – Empresarial, organizado por la Universidad del Pacífico en la ciudad de Lima, por lo que se ha designado a los docentes: Dra. Lina Torres Ruíz de Castilla, Miembro de la Comisión de Autoevaluación; Dr. José Ordinola Boyer, Miembro de la Comisión de Currícula; Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Miembro de la Comisión de Currícula; Econ. Segundo Alejandro Calle Ruíz, M.sc., Director del Departamento de Economía y Econ. José Candelario Bancayán Ruíz, Secretario Académico de la Facultad de Economía, para que asistan al mencionado curso, a realizarse en la ciudad de Lima del 06 al 09 de marzo de 2018. Asimismo, informa que se dará cuenta a Consejo de Facultad. Por lo que solicita con carácter de urgente, se les otorgue a cada uno de los docentes seleccionados, la suma de S/ 500.00 soles para su inscripción, licencia con goce de haber, pasajes, alimentación, viáticos, hospedaje, dado que están en proceso de licenciamiento de la Universidad y la Facultad de Economía;

Que, con oficio N° 0295-R-2018/UNP de fecha 07 de febrero de 2018, el señor Rector, autoriza se emita la Resolución respectiva; otorgando pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos del 06 al 09 de marzo del año en curso para los siguientes docentes: Dra. Lina Torres Ortiz de Castilla, Dr. José Ordinola Boyer, Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Econ. Segundo Alejandro Calle Ruíz, M.sc. y Econ. José Candelario Bancayán Ruíz; los mismos que participarán del curso Taller Diseño y Evaluación Curricular por Competencias para Carreras del Campo Económico – Empresarial organizado por la Universidad del Pacífico en la ciudad de Lima;

Que, con oficio N° 938-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0006

Certificado: 03

Secuencia: 71

Código de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

Partidas:

2.3.2.1.2.1.-> S/ 220.00 * 5 = 1,100.00

2.3.2.1.2.2.-> S/ 320.00 * 5 * 4 = S/ 6,400.00

Fuente de Financiamiento: 09 - Recursos Directamente Recaudados

Concepto: Certificar gastos por pasajes terrestres (Piura-Lima-Piura) y viáticos (4 días) a la ciudad de Lima a favor de: Dra. Lina Torres Ortiz de Castilla, Dr. José Ordinola Boyer, Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Econ. Segundo Alejandro Calle Ruíz, M.sc. y Econ. José Candelario Bancayán Ruíz

Documento que sustenta: oficio N° 295-R-2018/UNP

Monto: S/ 7,500.00

Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima de los siguientes docentes de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura: **Dra. Lina Torres Ortiz de Castilla, Dr. José Ordinola Boyer, Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Econ. Segundo Alejandro Calle Ruíz, M.sc. y Econ. José Candelario Bancayán Ruíz;** para que puedan participar del curso Taller "Diseño y Evaluación Curricular por Competencias para Carreras del Campo Económico – Empresarial", organizado por la Universidad del Pacífico y se realizará del 06 al 09 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada uno de los señores Docentes, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos, de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
c.c: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,OCARH(8),INT(5),FE,OCI,ARCHIVO(02)

23 COPIAS
I NAC



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL